



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

1 de abril de 2024

Duración:

Desde las 17:00 hasta las 20:06

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

RAFAEL PEREZ GONZALEZ

Secretario:

ENRIQUE ORTEGA PONCE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martin Jordan	SÍ
70795055C	Fernando Saugar Moreno	SÍ
70795062G	JULIO GONZALEZ CUELLAR	SÍ
06564089G	MARTA HERNANDEZ MORENO	SÍ
70828859Z	Marcos Gil González	SÍ
50413986X	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	SÍ
70827204S	Raquel Blasco Caballero	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Resolución:

Abierta la Sesión por el Alcalde Presidente, procede a preguntar a los presentes si tienen algún comentario que realizar en relación al borrador del acta de la sesión anterior.

Pide la palabra el concejal del Partido Popular D. Agustín Ángel Martín Jordán el cual indica que habiéndose comentado en la sesión anterior que se iba a proceder a modificar las ordenanzas y las tasas, no existe en el acta de la sesión anterior mención a este extremo.

El resto de concejales afirman recordar que se habló de este asunto y que por tanto debería haber quedado reflejado en el acta.

Por lo tanto, se acuerda que dicho acta sea revisada y, en su caso, se incorpore lo mencionado respecto de la modificación de las ordenanzas y tasas, quedando la aprobación del acta postpuesta para una posterior sesión del Pleno.

Expediente 83/2024. CONVENIO TERMINACION DELEGACION RECAUDACION PLUSVALIA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEBREROS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, por unanimidad de los presente,

ACUERDA:

Primero: Revocar el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 29/04/2013, de delegación de facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana a favor del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Cebreros, a los efectos oportunos.

Tercero: Requerir al Registro de la Propiedad de Cebreros para que proceda a la liquidación definitiva de la recaudación a 31 de diciembre de 2013, y la remisión de los expedientes que se encuentren en vía ejecutiva, una vez terminado el periodo voluntario de recaudación.

Cuarto: Que se requiera al Registro de la Propiedad de Cebreros para que proceda a devolver a este Ayuntamiento toda documentación obrante para la gestión de este servicio.

Quinto: Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma para su general conocimiento.

Expediente 80/2023. Ratificación de la Aprobación del padrón de la Tasa de





abastecimiento agua potable y depuración de aguas residuales 2º y 3º cuatrimestre 2023

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2024, del tenor siguiente:

PRIMERO: Aprobar el padrón de la tasa de Abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de 68.678,67€, IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de 31.325,61€, IVA incluido.

Expediente 87/2024. Ratificación de la Aprobación del Padrón del IVTM 2024

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2024, del siguiente tenor literal:

Aprobar el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de 19.043,30 €

Expediente 161/2024. Moción que presenta el Grupo Socialista

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Resolución:

Dña. Marta Hernández Moreno, concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista procede a dar lectura a la siguiente moción:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Dña. Marta Hernández Moreno, concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate la siguiente Moción al objeto de erradicar la discriminación en el colectivo LGTBI.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

A pesar de que la situación social de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI+) ha experimentado un avance en los últimos años, este colectivo sigue siendo objeto de discriminación y violencias, debido principalmente al desconocimiento y prejuicios que existe en nuestra sociedad sobre esta realidad y a la persistencia de estereotipos homofóbicos, transfóbicos y sexistas profundamente arraigados.

Tal y como marca la legislación, la labor de las administraciones públicas es fundamental par erradicar estas discriminaciones y generar sociedades mas diversas, ya que son las principales responsables de garantizar la igualdad, la libertad y el respeto por la diversidad de las personas, con independencia de su orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.

En este sentido, las Entidades Locales desempeñan un papel destacado, puesto que la discriminación de las personas LGTBI+ se experimenta y hace visible, en ocasiones, en nuestras ciudades y municipios, por ser los lugares en los que la ciudadanía se relaciona y convive de manera mas estrecha.

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Santa María del Tiétar se compromete a colocar la bandera LGTBI en el balcón consistorial durante la semana correspondiente al veintisiete de junio como muestra de apoyo a estos colectivos.

Pide la palabra a continuación D. Agustín Ángel Martín Jordán, portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar para indicar que, a pesar de entender la motivación que lleva a la presentación por parte del Grupo Socialista de la anterior Moción, y teniendo entre sus mejores amigos a personas que pertenecen a los colectivos a los que la Moción alude, entiende su grupo que existen muchos otros colectivos y minorías que sufren también discriminación social sin que se les preste la atención que actualmente se presta al colectivo LGTBI+, razón por la cual su grupo entiende que el apoyo a la Moción presentada significa llevar a cabo una discriminación de hecho al resto de colectivos y minorías que a día de hoy son también discriminadas, quedando de esta manera justificada la abstención de los miembros de su Grupo en la votación que se lleve a cabo.

Se procede a continuación a la votación de la Moción presentada resultando lo siguiente:

Votos Afirmativos: 4, correspondientes a los tres concejales del Grupo Por Ávila y la concejala del Grupo Socialista

Abstenciones: 3, correspondientes a los tres concejales del Grupo Popular





Queda por tanto aprobada la Moción.

Expediente 156/2024. Moción que presenta el Grupo Por Ávila	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

A continuación, el Alcalde solicita al Secretario de la Corporación que proceda a dar lectura a la Moción presentada por D. Julio González Cuellar, portavoz del Grupo Municipal Por Ávila. El Secretario procede a dar lectura a la Moción aludida, del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POR ÁVILA EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL TIETAR PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A DOTAR AL COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA DE UNA UNIDAD DE ICTUS

D. JULIO GONZALEZ CUELLAR, portavoz del Grupo Municipal Por Ávila en el Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL TIETAR, según lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno corporativo la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ictus es una afección cerebrovascular causada por un trastorno en el flujo sanguíneo que altera el funcionamiento de una o varias partes del cerebro. Se produce cuando hay una rotura o una obstrucción en un vaso sanguíneo que impide que la sangre llegue correctamente, lo que provoca que las células no reciban la cantidad de oxígeno que necesitan y dejen de funcionar.

Teniendo esto en cuenta, los ictus pueden ser de dos tipos, isquémicos y hemorrágicos.

Los primeros, los ictus isquémicos o infartos cerebrales, se producen cuando un trombo o un coágulo de sangre obstruye una arteria, lo que impide que el flujo sanguíneo llegue a una parte concreta del cerebro.

Por el contrario, los ictus hemorrágicos o hemorragia cerebral se producen por la rotura de una arteria o vena cerebral.

Los ictus más frecuentes son los ocasionados por la obstrucción de una arteria, con una prevalencia de un 85%; frente al 15% de los ictus hemorrágicos.

Identificar el tipo de ictus es fundamental para poder determinar el tratamiento más adecuado y el plan terapéutico a seguir para evitar una posible repetición. En este sentido, la prevención es clave y conocer los síntomas es vital para poder detectarlo a tiempo y avisar a los servicios de emergencias.





En muchos de los casos, los síntomas del ictus son poco específicos y la persona que lo está sufriendo no es consciente de ello, por lo que es frecuente que sea un acompañante quien detecte esos primeros indicios.

Así, entre los posibles síntomas del ictus se encuentran la pérdida de fuerza o sensibilidad en una parte del cuerpo; dificultades para hablar o para caminar; alteraciones visuales... Reconocerlos es trascendental, pues una de las claves para el éxito en la atención del ictus es la rapidez con la que se detecten esas señales y se contacte con los servicios de emergencias, para que los profesionales sanitarios puedan diagnosticarlo de forma precoz y, como ya se ha explicado, aplicar el tratamiento que permita restablecer el riego e impedir que afecte a más tejido cerebral.

Una rápida actuación en las primeras horas aumenta las posibilidades de una mejor recuperación y disminuye, del mismo modo, las secuelas y la mortalidad.

El Código Ictus es un protocolo de actuación de emergencias que permite, de la manera más rápida posible, asistir, identificar, tratar y trasladar al paciente con sospecha de ictus a su hospital de referencia para que se le realice un diagnóstico y se le pueda administrar el tratamiento más adecuado.

Es fundamental que todos los hospitales de la Comunidad que dependen de servicios de neurocirugía de referencia cuenten con Unidades de Ictus destinadas a la atención de pacientes con esta patología, dotadas con personal especializado en el tratamiento de pacientes con ictus y apoyados desde los hospitales de referencia por técnicas de imagen (tele ictus).

Las Unidades de Ictus, en las que se da una atención protocolizada, han demostrado mejorar la morbilidad y reducir la mortalidad de los pacientes que ingresan con esta patología, así como las posibles secuelas, la discapacidad a largo plazo y la estancia media hospitalaria.

El Complejo Asistencial de Ávila sigue sin contar con una de estas unidades, ello a pesar de que en el año 2018 el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobaron una Proposición No de Ley para dotar de Unidades de Ictus a las provincias que carecen de ellas.

Por lo que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone al pleno el siguiente

ACUERDO

El Ayuntamiento de SANTA MARIA DEL TIETAR insta a la Junta de Castilla y León a dotar al Complejo Asistencial de Ávila de una Unidad de Ictus equipándola del personal necesario para su correcto funcionamiento.

Terminada la lectura D. Julio González Cuellar procede a explicar los motivos que dan lugar a la presentación de la Moción leída, pasando a continuación a la votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

EXP 67/2024. PLAN PRESUPUESTARIO 2024 2026

Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía de fecha 07 de febrero de 2024 por la que se aprobó el Plan Presupuestario a medio plazo, periodo 2024-2026, el mismo que ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

EXP 75/2024 PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027

Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía de fecha 09 de febrero de 2024 por la que se aprobó el Plan Presupuestario a medio plazo, periodo 2025-2027, el mismo que ha sido comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

EXP 159/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 159/2024 para contratar los servicios de seguridad electrónica en la Casa Consistorial por el periodo de un año por un importe de 666,47€ a la empresa SECURITAS DIRECT ESPAÑA SAU

EXP 150/2024 CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 150/2024 por el que se adjudica diversas actuaciones musicales a realizar en las fiestas agosto de 2024 a la ORQUESTA SYRA SL por un precio de 18.150,00€

EXP 149/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 149/2024, resultando adjudicado a CHRISTIAN DE LA FUENTE DE CASTRO para la realización de diversos espectáculos musicales a realizar en las fiestas de agosto de 2024 por un precio de 17.545,00€.

EXP 148/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 148/2024, resultando adjudicado a CHRISTIAN DE LA FUENTE DE CASTRO para la realización de diversas actividades festivas para niños a realizar en las fiestas de agosto de 2024 por un precio de 2.178,00€.

EXP 145/2024. CONTRATACIONES





Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 145/2024, resultando adjudicado a RAUL GARZÓN MACIAS por el alquiler de una carpa para las fiestas de abril de 2024 por un precio de 3.146,00€.

EXP 143/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 143/2024, resultando adjudicado a CHRISTIAN DE LA FUENTE DE CASTRO para la amenización musical a realizar en las fiestas de agosto de 2024 con la Charanga Los Temblores, por un precio de 1.400,00€.

EXP 135/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 135/2024, resultando adjudicado a ASOCIACION MUSICAL SOTILLO DE LA ADRADA para el acompañamiento musical en Diana y Procesión los días 25 de abril y 15 de agosto de 2024, por un precio de 1.600,00€.

EXP 131/2024. NOMINAS

Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía de fecha 05/03/2024 en relación al reconocimiento del incremento retributivo complementario del 0,5% vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19 Dos 2.b) de la Ley 31/2022, con el fin de facilitar la confección de las nóminas del personal del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar.

EXP 98/2024. CONTRATACIONES

Dación de cuentas del contrato menor de servicios tramitado en el expediente 98/2024, resultando adjudicado a CRUZ ROJA ESPAÑOLA para la realización de una acción formativa denominada DESFIBRILACION SEMIAUTOMATICA EXTERNA , por un precio de 580,00€.

EXP 636/2023. RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD PERSONAL

Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía de fecha 04/03/2024 en relación al reconocimiento de un trienio al Secretario Interventor de la Corporación.

EXP 655/2023. ADQUISICION SUMINISTRO ELECTRICO 2024

Dación de cuentas del contrato de suministro de energía eléctrica para edificios municipales y vías públicas en el periodo 01/02/2024 a 31/01/2025, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, resultando adjudicada la mercantil ENERXIA GALEGA MAIS SL, por un precio máximo de 41.625,32€.





EXP 173/2024. Liquidación Presupuesto 2023

Dación de cuentas de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar correspondiente al ejercicio 2023.

EXP 181/2024. Ejecución Presupuestaria a 29 de febrero de 2024

Dación de cuentas de la ejecución presupuestaria a 29 de febrero de 2024

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

1. D. Marcos Gil González, del Grupo Popular para solicitar sea puesta una puerta en Protección Civil. El Alcalde informa que ya se ha adquirido la puerta y que únicamente falta colocarla, cosa que no se ha podido llevar a cabo por tener que atender el personal municipal otros asuntos.
2. Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista, solicita el arreglo del Pozo de Avenida del Valle del Tiétar. El Alcalde contesta que toma nota para acometerlo en cuanto sea posible.
3. Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista, solicita se acceda a las subvenciones del programa Crecemos de cero a tres años. El Alcalde está de acuerdo y añade que se buscarán las subvenciones para establecer un Centro de Día de atención a las personas mayores.
4. D. Agustín Ángel Martín Jordán, del Grupo Popular, solicita se coloquen elementos en determinados puntos de las vías públicas que impidan el paso de vehículos por calles en las que la circulación es muy complicada, evitando así que los visitantes al pueblo lleguen a calles sin salida en las que es complicado maniobrar. El Alcalde toma nota y responde que se colocarán maceteros.
5. D. Marcos Gil González, del Grupo Popular pide nuevamente la palabra para solicitar se coloquen en el camino de las cañadas resaltes que eviten que los vehículos circulen a velocidad, dado que es una zona de paseo y donde los vecinos de Santa María del Tiétar hacen deporte, con el fin de evitar accidentes y atropellos. El Alcalde está de acuerdo y dice que será estudiado para ejecutarlo.

PREGUNTAS

1. Pregunta formulada por D. Agustín Ángel Martín Jordán, del Grupo Popular, para conocer el estado de contratación de personal de servicio y de que manera se van a prestar





los servicios de prestación obligatoria por parte del Ayuntamiento. Se produce a continuación un debate entre todos los miembros de la Corporación en las que se pone de manifiesto la imposibilidad legal de llevar a cabo la contratación de personal, debido a la existencia de la tasa de reposición y a la necesidad de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado. Se plantea la posibilidad de externalizar la prestación de alguno de estos servicios de prestación obligatoria, siempre y cuando el presupuesto lo permita. Los miembros de la Corporación coinciden en que es necesario atraer visitantes al pueblo para reactivar la actividad económica. D. Agustín Ángel Martín Jordán propone la creación de comisiones que faciliten este objetivo. El Alcalde dice que le parece una buena idea.

2. Pregunta formulada por D. Agustín Ángel Martín Jordán, del Grupo Popular en relación al estado de la barandilla de la ermita. El Alcalde le contesta que se está en fase de petición de ofertas a varias empresas

3. Pregunta formulada por D. Agustín Ángel Martín Jordán, del Grupo Popular en relación a cómo se plantea el equipo de gobierno reanudar la actividad de la piscina. Esta vez es D. Julio González Cuellar, el que contesta que se está pensando en licitar la explotación de la piscina. A continuación, se produce un debate entre todos los miembros de la corporación en relación a este planteamiento.

4. Pregunta formulada por D. Agustín Ángel Martín Jordán, del Grupo Popular acerca de como se está llevando a cabo la gestión de la pista de Paddle, incidiendo en el hecho de que a menudo la puerta queda abierta y esto ha producido que algunas personas hayan entrado y se hayan ocasionado algunos daños. El Alcalde responde que se gestiona mediante una APP y que es él mismo o algún empleado municipal el encargado de abrir y cerrar las puertas. Se produce nuevamente un debate en relación a cómo controlar el acceso, cómo garantizar que los usuarios se responsabilicen por posibles daños producidos, así como de cerrar la puerta de las instalaciones una vez utilizadas, planteándose la posibilidad de que se establezca una fianza de pequeña cuantía para garantizar el uso de actividades. También se comenta la necesidad de impulsar actividades para los vecinos aprovechando las instalaciones existentes.

5. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista sobre el destino de los fondos provenientes del Plan Extraordinario de Inversiones 2024. El Alcalde contesta que están destinados a las obras proyectadas en la C/ Eras de Acá, las cuales serán acometidas en varias fases debido a las restricciones presupuestarias existentes.

6. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista sobre el destino de los fondos provenientes del Fondo de Cohesión. El Alcalde responde que serán destinado a la fase 2 de las obras antes mencionadas.

7. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista sobre las fiestas de San Marcos. El Alcalde responde detallando los eventos y actuaciones que tendrán lugar. Se produce entonces un debate cruzado entre los miembros de la Corporación respecto a dichos eventos y actuaciones.





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

8. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista sobre la pick up cedida por la Junta de Castilla y León. El Alcalde responde que es necesario realizar algunas adaptaciones técnicas para que dicho vehículo pueda dar un más amplio servicio, debido a la conectividad existente con los hidrantes del municipio. Aclara que, dado que el vehículo no es propiedad del Ayuntamiento, si no que está cedido, se hace necesario obtener autorización de la Junta de Castilla y León para hacer cualquier tipo de modificación.

9. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista sobre el estado del expediente tramitado ante la CHT para reparar avería de agua. El Alcalde responde que la CHT ha desestimado la petición aduciendo que la avería no ha sido localizada.

10. Pregunta formulada por Dña. Marta Hernández Moreno, del Grupo Socialista acerca de los trabajos de modificación de las ordenanzas municipales. El Alcalde contesta diciendo que se está llevando a cabo la revisión de dichas ordenanzas, comenzando con la correspondientes a la tasa de basura y al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. Al respecto, D. Julio González Cuellar expone que de los estudios económicos realizados se desprende que el coste del servicio de recogida de residuos solidos urbanos durante 2023 ascendió a la cantidad de 152.000,00€, habiéndose recaudado tan solo 44.000,00€ lo que justifica ampliamente la necesidad de actualizar la cuantía de la tasa que el Ayuntamiento actualmente impone a los vecinos por este concepto, pues la recaudación no alcanza ni siquiera un tercio del coste del servicio. Por otra parte, el mismo explica que en relación a los restos de poda, se está trabajando en una operativa que ordene y mejore el servicio a la vez que evite que empresas de otros pueblos depositen en los actuales contenedores, restos de poda y limpieza de jardines que no pertenecen al municipio.

Y sin mas asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión, siendo las 20:06 horas del día uno de abril de 2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

